



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.

DECRETO N° 955

CHILLÁN VIEJO,

03 FEB 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales. Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra como Directora del Departamento de Salud Municipal a la Srta. Oriana Mora Contreras. Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, como secretario Municipal Subrogante.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 01/02/2023 de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante la cual solicita autorización para realizar: Reuniones, Coordinación y supervisión en el servicio de atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR), durante el mes de febrero por un total de 20 horas, los días lunes a jueves en jornada de 17:15 a 19:15 y día viernes en jornada de 16:15 a 18:15 horas, días domingo y festivos según necesidad.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 01/02/2023 del Sr. Daniel Miranda Valenzuela, Químico Farmacéutico del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria y mail de la Srta. Directora del Centro de Salud de la misma fecha, la cual solicita realizar supervisión y gestión botiquín de la Unidad de Farmacia en el servicio de atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR) durante el mes de febrero por un total de 24 horas, los días lunes a jueves en jornada de 17:15 a 19:15 y días viernes en jornada de 16:15 a 18:15 horas.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

d) Autorización de Horas Extras dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 02/02/2023.

e) Decreto Alcaldicio N°10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.

DECRETO:

1.- **AUTORICESE** a los funcionarios que se indica, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Carolina Rivera Acuña C.I. N° [REDACTED]	01-02-06-07-08-09-13- 14-15-16-20-21-22-23- 27 y 28/02/2023	17:15horas	19:15 horas	20 horas
	03-10-17 y 24/02/2023	16:15 horas	18:15 horas	
Daniel Miranda Valenzuela C.I. N° [REDACTED]	01-02-06-07-08-09-13- 14-15-16-20-21-22-23- 27 y 28/02/2023	17:15horas	19:15 horas	24 horas
	03-10-17 y 24/02/2023	16:15 horas	18:15 horas	

2.- **Páguese** las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionarios, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LORENA MONTE OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OES/QMC/CSN/afe
Distribución:

Secretaría Municipal, Enc. RR.HH,



- 3 FEB 2023